FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 26-06-2026 08:56:13

I-2026-003628
Origen: Equipo de Trabajo Gestión Financiera
Destinatario: ENNY MARLENIS SERNA ROMAÑA

Memorando Interno

PARA: ENNY MARLENIS SERNA ROMAÑA
Secretaría General - Encargada
Secretaría General

DE: MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
Asesor II - ETG Financiera encargada
Equipo de Trabajo Gestión Financiera

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De manera atenta, solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

Objeto: Prestar los servicios profesionales para adelantar las actividades inherentes del E.T. Gestión Financiera del Fondo Adaptación.

Justificación: De acuerdo con lo establecido en el precitado decreto, las actividades que se requiere desarrollar no pueden ser atendidas por el personal de planta, dado que, de acuerdo con el *Manual de Funciones, Responsabilidades, y Competencias Laborales de los empleados de Planta de personal del Fondo Adaptación* no existe personal que pueda desarrollar lo que se requiere contratar o este resulta insuficiente.

Por otra parte, en consideración a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, manifiesto que tendiendo en cuenta la división de tareas en el equipo de trabajo de Gestión Financiera con respecto del objeto anteriormente citada.

Aspi mismo, revisado los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional y en coherencia con lo consignado en la Sentencia C 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Cordialmente,



MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
Asesor II - ETG Financiera encargada

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Gina Daniela Gonzalez - Contratista - E.T. Gestión Financiera - Equipo de Trabajo Gestión Financiera
Elaboró: Gina Daniela Gonzalez - Contratista - E.T. Gestión Financiera - Equipo de Trabajo Gestión Financiera